



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABD. CESAR ALONSO
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SORBERENTE DE PROGRAMACION TACTICA DE INVERSIONES
Econ. Giannina Lizandra Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longaus Zambrano
DNI N° 21472436
Segundo Miembro

BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION ICA 2024*

Aprobado mediante Resolución Ejecutiva regional N° 484-2024-GORE-ICA/GR

ICA, SETIEMBRE DE 2024

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GRDE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, o el órgano que haga sus veces.
GR	Gobierno Regional
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Talaja Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES		1
1.1	Entidad convocante	1
1.2	Domicilio legal	1
1.3	Antecedentes	1
1.4	Marco normativo	2
1.5	Objeto de la convocatoria	2
1.6	Monto total del concurso	4
1.7	Categorías cofinanciadas	5
1.7.1	Categoría A	5
1.7.2	Categoría B	5
1.7.3	Categoría C	5
1.8	Periodo o plazo de la fase de ejecución del Plan del Negocio	5
1.9	Periodo o plazo de operación del Plan del Negocio	5
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO		6
2.1	Comité evaluador.	6
2.2	Etapas y cronograma del proceso concursable	6
2.2.1	Cronograma del proceso de concurso	6
2.3	Desarrollo del proceso concursable	8
2.3.1	Convocatoria y registro de participantes.	8
	a) Convocatoria	8
	b) Registro de participantes	8
	c) Consulta las bases	10
	d) Documento bases aclaradas	10
2.3.2	Presentación del plan de negocio y evaluación	10
2.3.2.1	Presentación de Plan de Negocio	10
2.3.2.2	Contenido del expediente de participación	11
2.3.2.3	Evaluación	14
2.3.3	Selección y publicación	18
	a) Priorización y selección	18
	b) Publicación de planes de negocio ganadores	18
	c) Solicitud de Códigos Únicos	18
2.3.4	Arreglos institucionales	19
	a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	19
	b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	19
2.4	Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable	19
2.5	Pérdida de la calidad de ganador del concurso	20

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 ABDO CÉSAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
 GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
 SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Ecón. Gianina Lizandra Talajo Salazar
 DNI N° 42028538
 Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
 DNI N° 21472438
 Segundo Miembro

CAPITULO 3: SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO	20
3.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO	20
CAPITULO 4: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.	21
4.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	21
4.2 Causales de resolución del Acuerdo de Cofinanciamiento	21
4.3 Restricciones de cofinanciamiento.	22
4.4 Supervisión de los Planes de Negocio.	22
CAPITULO 5: ANEXOS	23

Gobierno Regional de Ica
Gerente Regional de Desarrollo Económico
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SURGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Taitajo Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Gobierno Regional de Ica

1.2 Domicilio legal

Av. Cutervo N° 920 - Ica - Ica - Perú

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Entidad, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-GORE-ICA, de fecha 29 de setiembre de 2023, y ratificada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2024-GORE-ICA, de fecha 19 de julio de 2024, aprobó el cofinanciamiento de propuestas productivas de Categoría A, B y C, por el importe de S/ 29,365,811.80 (Veintinueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Once con 80/100 soles), en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante Informe N° 021-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPMI e Informe N° 268-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPMI, de fecha 01 de agosto del 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción y al MIDAGRI, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE REGION ICA 2024* mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION TRIENAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tavejé Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

1.4 Marco normativo

- Ley n° 32079 - Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020 en los alcances de la Ley 29337.
- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y sus modificatorias.
- Ley Nro. 31502, Ley que modifica la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Decreto Legislativo Nro 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nro. 082-2019, que aprueba el Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley Nro 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nro. 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Nro. 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nro. 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Leche y Productos Lácteos.
- NTS N° 192-MINSA/DIGESA-2022, Norma Sanitaria para la Implementación del Sistema Integrado de Producción – SIP en la elaboración de Productos Lácteos Artesanales
- Ley N° 29338 - Ley de los Recursos Hídricos
- Ley N.° 24908, Ley general del turismo, y su reglamento.
- Ley N.° 28529, Ley del guía de turismo, y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINCETUR y sus modificatorias - Reglamento de seguridad para la prestación del servicio turístico de aventura.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ABOC. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Talaño Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

Sr. Manuel Alejandro Longus Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
AREA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
Econ. Gianina Lizandra Talojo Salazar
DNI N° 429246336
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longus Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

N°	SECTOR/SUB-SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCION
1	AGRÍCOLA	PALTO	PALTA FRESCA ENTERA	La agricultura en Ica es próspera gracias a su clima soleado y tierras fértiles, destacándose en la producción de uvas, espárragos, algodón, legumbres y frutales. Es un motor económico clave para la región.
		ALGODÓN	ALGODÓN	
		ESPÁRRAGO	ESPÁRRAGO	
		LEGUMBRES	LEGUMBRES	
		FRUTALES	GRANADA	
		GRAMINEAS	MAÍZ AMARILLO	
		FRUTALES	CRÍTICOS	
		MANGO	MANGO	
		PECANA	PECANA	
		PITAHAYA	PITAHAYA	
2	AGROINDUSTRIA	PITAHAYA	DERIVADOS DE PITAHAYA	Constituye la más importante región vitivinícola del país. Las principales zonas productoras de pisco se encuentran en los valles de Chincha, Ica y Pisco y en menor medida en la provincia de Nasca, donde se cultiva principalmente las uvas Italia, albilla, Quebranta y Mollar. En la región de Ica se encuentran importantes bodegas como Caravedo, Viña Tacama, Hacienda Vitivinícola Vista Alegre y muchas más.
		VID	DERIVADOS DE VID	
3	INDUSTRIA	METALMECÁNICA	ESTRUCTURAS METALICAS	La industria metal-mecánica en Ica se centra en la fabricación y mantenimiento de maquinaria agrícola, crucial para apoyar la intensa actividad agrícola de la región. Además, esta industria produce equipos para la minería y la construcción, sectores importantes de Ica.
		TEXTIL Y CONFECCIONES	CONFECCIONES TEXTILES	El textil está relacionado a tejidos y telas, los materiales que se utilizan son, fibras naturales (algodón, lino, seda) y sintéticas (poliéster, nylon).
		VACUNOS	DERIVADOS LACTEOS	La producción de derivados lácteos implica varios procesos que van desde la obtención de la leche cruda hasta la elaboración de productos lácteos.
4	PECUARIO	VACUNO	CARNE	La crianza de vacuno se enfoca principalmente en el mejoramiento genético de la producción de leche y carne. El proceso productivo de la crianza de vacuno implica varias etapas, desde la selección de la raza hasta la comercialización de la carne y leche.
		VACUNO	LECHE	
		AVICULTURA	AVES DE POSTURA	La avicultura de postura se centra en la producción de huevos y carne. Los productores crían aves en condiciones controladas para asegurar una alta calidad y cantidad de huevos y carne.
		PORCINOS	PORCINO EN PIE	La crianza de porcinos, o cerdos, implica diversos procesos que van desde la selección y reproducción hasta la

				comercialización de la carne.
5	PESCA	PESCA ARTESANAL	PESCADO FRESCO Y MARISCOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	La pesca artesanal es una actividad pesquera que se lleva a cabo en pequeña escala, generalmente utilizando métodos tradicionales y embarcaciones de menor tamaño para abastecer los mercados locales y regionales.
6	TURISMO	GASTRONOMÍA	GASTRONOMIA	<p>La cadena productiva de turismo deberá contemplar el incremento de la actividad turística, brindando un aumento del valor agregado a las actividades y servicios en desarrollo de productos existentes para captación de actuales y nuevos turistas, acorde a las necesidades del mercado.</p> <p>Se brindará cofinanciamiento a la cadena de turismo que tengan enfoque en servicios turísticos, alojamiento, restaurant, agencias de viaje, turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo rural comunitario, actividades de arte y cultura, siempre y cuando cuenten con la autorización otorgado por el órgano competente, así como cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento de ley vigente</p> <p>Se cofinanciarán planes de negocio orientados a la mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios.</p> <p>La actividad turística en la Región de Ica es un potencial que debe ser explotado en cuanto arte, cultura y turismo, hay grandes atractivos como Oasis de Huacachina, las enigmáticas líneas de Nazca y las islas ballestas.</p> <p>La artesanía son objetos hechos a mano de manera artística, con materiales como madera, cerámica, metal, cuero, vidrio, entre otros, las técnicas que involucra este proceso son de manera manual y creativa. Estos productos son esculturas, arte decorativo, joyería artesanal, cerámica, productos de cuero, piedra tallada entre otros. La producción y comercialización generan desarrollo económico para la Región Ica.</p>
		TURISMO	TURISMO	
		ARTESANIA	ARTESANIA	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PMES, SUPLENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Ecop. Gianina Lizandra Talajó Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 de la Ley 29337 y el Artículo 3 de la Ley N° 31502, Ley que modifica la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso, de acuerdo al Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-GORE-ICA de fecha 29 de setiembre de 2023 y ratificada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2024-GORE-ICA de fecha 19 de julio de 2024, es de S/. 29,365,811.80 (Veintinueve

Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Once con 80/100 soles), el cual se distribuirá en 3 categorías (A, B y C).

1.7 Categorías cofinanciadas

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	--
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría A, B y C, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Regional de Ica tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Regional de Ica.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tazajo Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21972438
Segundo Miembro

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante el **Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio – PROCOMPITE REGION ICA 2024***, de fecha 19 de agosto de 2024 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Abog. Cesar Alonso Sotelo Jiménez GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Secretario Técnico	Econ. Aurelio Huamani Sucñer SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Primer miembro	Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar SERVIDOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ESPECIALISTA
Segundo miembro	Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano REPRESENTANTE DEL GREMIO RELACIONADO A LOS SECTORES

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

2.2.1 Cronograma del proceso de concurso

ETAPA / FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	28/08/2024		SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Registro de participantes.	29/08/2024	29/09/2024	SIPROCOMPITE y Correo Institucional: procompite@regionica.gob.pe
Consultas sobre las Bases.	30/08/2024	02/09/2024	Correo institucional: procompite@regionica.gob.pe
Respuestas a Consultas.	03/09/2024	04/09/2024	Correo institucional: procompite@regionica.gob.pe
Documento Bases Aclaradas.	05/09/2024	09/09/2024	SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCÑER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

* Aprobado mediante A.C.R. N° 036-2023-GORE-ICA, de fecha 29 setiembre 2023, y ratificada con el A.C.R. N° 042-2024-GORE-ICA, de fecha 19 julio 2024

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECON. AURELIO HUAMANI SUGNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econj. Gianina Lizandra Taitaj Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

ADMISIBILIDAD, PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	30/09/2024	03/10/2024	SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Publicación de resultados	04/10/2024		SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Presentación del plan de negocio	05/10/2024	05/11/2024	SIPROCOMPITE
Elegibilidad Cualitativa (Condiciones mínimas del AEO <i>in situ</i>)	06/11/2024	17/11/2024	Visita in situ a cada unidad productiva de los AEO participantes en las diferentes provincias de la Región Ica
Publicación de resultados	18/11/2024		SIPROCOMPITE/Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Elegibilidad Técnica del Plan de negocio.	19/11/2024	25/11/2024	Lugar: Gobierno Regional de Ica: Av. Cutervo N° 920- Gerencia Regional de Desarrollo Económico Horario: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
Publicación de resultados	26/11/2024		SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Presentación pública de los planes de negocio.	27/11/2024	28/11/2024	Lugar: Gobierno Regional de Ica - Av. Cutervo 920 - Ica
SELECCIÓN Y PUBLICACION			
Priorización y selección	29/11/2024	02/12/2024	SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica
Publicación de planes de negocio ganadores.	03/12/2024		SIPROCOMPITE/ Página Web del Gobierno Regional de Ica: https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	04/12/2024	09/12/2024
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	10/12/2024	20/12/2024

Lugar: Gobierno Regional de Ica: Av. Cutervo N° 920- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Horario: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Lugar: Gobierno Regional de Ica: Av. Cutervo N° 920- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Horario: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.

a) Convocatoria

El Gobierno Regional de Ica gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el proceso concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE REGION ICA 2024*, el AEO deberá previamente registrarse, para ello utilizará el **ANEXO 1. Registro de participante del concurso PROCOMPITE**. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO.

El AEO deberá registrar su participación a través del aplicativo SIPROCOMPITE, debiendo el representante legal del AEO, generar una cuenta en la PLATAFORMA DE APLICATIVOS Y SERVICIOS PRODUCE VIRTUAL (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de PROCOMPITE: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos> y/o la página web institucional del Gobierno Regional de Ica: <https://www.gob.pe/institucion/regionalica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica>).

Paso 1: Creación de cuenta en produce virtual en la página <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>. Luego de creada su cuenta, el AEO enviará un correo solicitando acceso al concurso y/o admisión al SIPROCOMPITE para el presente proceso concursable, adjuntando el **ANEXO 1**.

Paso 2: El equipo técnico, a través del correo registrado por el AEO, comunicará que puede continuar con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE.

Paso 3: A través del PRODUCE VIRTUAL podrán iniciar sesión y proseguir con el registro.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
EGON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIRRUBRO DE INVERSIONES
Econ. Granine Lizaldua-Tatejo Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longueza Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

* Aprobado mediante A.C.R. N° 036-2023-GORE-ICA, de fecha 29 setiembre 2023, y ratificada con el A.C.R. N° 042-2024-GORE-ICA, de fecha 19 julio 2024

Cuadro N° 1. Requisitos para el registro de participantes.

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	ANEXO 3: Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	ANEXO 4: Declaración Jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (deben pertenecer a la jurisdicción del Gobierno Regional de Ica), estas copias deberán estar firmadas y/o con huella digital de cada miembro y firma del representante legal o presidente del AEO. Copias de DNI de los miembros del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia.	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años.	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
Econ. Giannina Lizandra Talajo Salazar
DNI N° 42026538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

La verificación de la ficha RUC y los demás documentos que se suben al SIPROCOMPITE se realizarán en cada etapa del proceso de evaluación, es decir en admisibilidad, evaluación cualitativa, evaluación técnica y exposición pública del plan de negocio. **En caso exista alguna modificación, de algún documento presentado en la fase inicial del concurso (admisibilidad) como por ejemplo en el estado del RUC, actividad económica principal, entre otros, será motivo de descalificación automática sin derecho a reclamo.**

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, y que desee participar en el presente concurso, deberá solicitar cofinanciamiento para un siguiente eslabón (transformación y/o comercialización) de la cadena productiva, sólo en caso de que cuente con el informe de Opinión Favorable de la Entidad ejecutante.

La carencia de alguno(s) de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. Esto se considera en cualquier etapa de la Evaluación. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

c) Consulta a las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se presentarán, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, o serán remitidas al correo: **procompite@regionica.gob.pe** en la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité Evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la web <https://www.gob.pe/institucion/regionica/informes-publicaciones/5936046-proceso-concursable-procompite-2024-del-gobierno-regional-de-ica> u otro medio de difusión masiva y entregadas en la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, ubicado en Av. Cutervo 920 - Ica - Ica - Perú.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

2.3.2.1 Presentación del Plan de Negocio

La presentación del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados, deberán presentar el expediente de participación, el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación requerida en la presente base. Toda la documentación contenida en el plan de negocio, subida al SIPROCOMPITE deberá estar firmada por el presidente y/o representante legal del AEO, adicionalmente deberá estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

Se deja expresa constancia que el nombre del plan de negocio debe obedecer a la siguiente estructura:

Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
FINANCIARIO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN PRODUCTIVA DE INVERSIONES

Econ. Giapina Lizajón Fajó Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

Ejemplo: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PECANA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SOL DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA”.

Asimismo, identificar de forma correcta el clasificador funcional del plan de negocio tomando en consideración los clasificadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; además, que la estructura de financiamiento de la inversión del plan de negocio debe coincidir con los importes registrados en el SIPROCOMPITE; caso contrario, dichos planes de negocio serán descalificados.

2.3.2.2 Contenido del expediente de participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo debe considerar y contener todo lo siguiente:

1. **Plan de negocio:** Según el formato N°10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE, este debe estar adjunto en formato PDF, cada una de sus hojas debe estar firmada por el formulador del Plan de Negocio y el Representante Legal del AEO. **El contenido del plan de negocio adjunto debe ser congruente con la información registrada en el aplicativo SIPROCOMPITE.**

- a. Los planes de negocios deberán adjuntar: título de propiedad y/o escritura pública de compra venta y/o constancia de posesión y/o escritura pública de donación del bien inmueble y/o contrato de alquiler o cesión en uso legalizado notarialmente mínimo vigente hasta el 2029, entre otros que sustenten que el predio les pertenece, de la unidad productora donde se realizará la intervención.
- b. Los planes de negocios deberán adjuntar: ANEXO 5: Declaración de no recibir Fondos no reembolsables del Estado.
- c. Los planes de negocios deberán adjuntar: ANEXO 6: Declaración Jurada de veracidad de documentos.
- d. En caso de implementación de infraestructura, los terrenos donde se ejecutará el plan de negocio, deberán ser obligatoriamente de propiedad del AEO y encontrarse debidamente saneado, para lo cual deberá adjuntar copia legalizada por notario o juez de paz de la jurisdicción, del título de propiedad o contrato de compra venta o de ser constancia de posesión deberá ser mayor a 10 años.
- e. En caso se realizará la implementación de infraestructura y/o requerimiento de materiales de construcción, se adjuntará el expediente técnico firmado por un profesional de la especialización (Ing. civil, agrícola y/o arquitecto). Deberá adjuntar: plano perimétrico, ubicación y de georreferenciación con coordenadas UTM (si es individual de cada uno de los miembros), planos en formato PDF y escala A3 - firmado por un Ing. Civil y/o Arquitecto y/o agrícola, memoria descriptiva - firmado por un Ing. Civil y/o Arquitecto y/o agrícola, presupuesto analítico, análisis de precios unitarios y cronogramas de ejecución físico y financiero.
- f. Los profesionales responsables de la elaboración del plan de negocio deberán estar colegiados y habilitados además podrán presentar hasta un máximo de tres

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Clahina Lizandra Tardío Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

(3) planes de negocio, con la finalidad de garantizar una adecuada formulación del plan de negocio en los plazos establecidos en la presente base. Se recomienda que, el/los formulador/es deben ser profesionales relacionados y/o afines al objeto del Plan de Negocio.

- g. En caso de requerir maquinarias y/o equipos que dependan de energía eléctrica y saneamiento, deberán de sustentar con documentación adjunta al plan de negocio, que el inmueble cuenta y/o contara con energía eléctrica o saneamiento acorde al funcionamiento de las maquinarias y/o equipos que se desea instalar. (presentar recibos o declaración jurada que garantice su funcionamiento previo al inicio de la ejecución del plan de negocio).
- h. No se cofinanciarán planes de negocio que contemplen la adquisición de guano de isla, ya que por Decreto Supremo N° 14-2008-AG la comercialización directa de fertilizantes proveniente de aves marinas es gestionada por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).
- i. Se prohíbe la adquisición de vehículos como parte del cofinanciamiento solicitado por el AEO.
- j. En el sector agrícola, los planes de negocios deberán cumplir las normativas y disposiciones señaladas a continuación:

- La valorización de semovientes o plántones deberá ser por un profesional en el área, debidamente sustentado.

- Para el caso de los Planes de Negocio que contempla el cofinanciamiento de construcción de infraestructura productiva (ejemplo: mini reservorios, infraestructura de riego, galpones, cobertizos, invernaderos, fitotoldos, secadores solares, viveros, módulos de transformación, plantas agroindustriales, plantas de beneficio, almacenes, centros de acopio, etc.), deberán presentar adjunto al Plan de Negocio, un expediente técnico conteniendo la información necesaria de acuerdo a la tipología y complejidad de la infraestructura productiva.

- En el caso de planes de negocio del sector agrícola deberán presentar copia simple de la documentación necesaria que acredite la disponibilidad del recurso hídrico (licencias, autorización de uso o documento de pertenencia a una junta de regantes, permisos del ANA u otra documentación).

- k. Los planes de negocios contemplados en la cadena Turismo deberán cumplir los requisitos mínimos señaladas a continuación:

- Contar con licencia de funcionamiento emitida por la Municipalidad de su jurisdicción en la actividad a presentar.
- Estar debidamente registrados en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

- l. Los planes de negocios contemplados en la cadena de Pesca deberán cumplir los requisitos mínimos señalados a continuación de acuerdo a su categoría correspondiente:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PNE, SUPLES, S, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gladys Lizandra Lataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

- Contar con carnet de pesca artesanal vigente emitido por la autoridad competente – DIREPRO.
- Contar con el permiso de pesca.
- En el caso de crustáceos, deberá adjuntar la Licencia y/o autorización de cultivo emitido por la autoridad competente.
- AEOs constituidas por ARMADORES ARTESANALES, acreditarán la propiedad de la embarcación pesquera Artesanal mediante: Contratos de compra venta. Así mismo deberán presentar el certificado de matrícula de naves y artefactos navales de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Perú – DICAPI; y de la Dirección General de Pesca Artesanal del ministerio de la Producción o las que hagan sus veces en los Gobiernos Regionales con el cambio de titularidad del Permiso de pesca a favor del armador. En caso excepcional se tomará en cuenta el Registro de trámite para la obtención del permiso de pesca solicitado con anterioridad a la publicación de la resolución regional que aprueba el PROCOMPITE REGIÓN ICA 2024*.
- AEOs constituidas con PESCADORES ARTESANALES EMBARCADOS, deberán presentar en carnet de marinero pesca artesanal y/o carnet de marinero de pesca calificado y/o libreta de embarque y/o buzo artesanal de primero o segunda, etc, o algún otro documento de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Perú – DICAPI, que lo acredite como pescadores embarcados; en caso excepcional se tomara en cuenta el registro de trámite para la renovación del carnet o documento que lo acredite como pescador embarcado, solicitado con anterioridad a la publicación de la Resolución Regional que aprueba el PROCOMPITE REGIÓN ICA 2024*.
- AEOs constituidas con PESCADORES ARTESANALES NO EMBARCADOS, deberán estar debidamente formalizados ante la Dirección General de Pesca Artesanal de Ministerio de la Producción o las que haga a sus veces en los Gobiernos Regionales, con el permiso de pesca sin uso de embarcación pesquera.
- AEOs cuya finalidad sea la maricultura/acuicultura deberán adjuntar concesión de área de mar en una de las categorías productivas para desarrollar la actividad, otorgada por el Ministerio de la Producción o las que haga sus veces en los Gobiernos Regionales.
- Las AEOs pueden presentarse de manera mixta, presentando la respectiva documentación que cumpla los criterios de formalidad anteriormente citados.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
Econ. Gianina Lizandra Taleje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longuar Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

2. Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
 - a. A nombre del Gobierno Regional de Ica con RUC N° 20452393817
 - b. Con precios reales (incluido IG, al crédito, flete u otros impuestos) y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del plan de negocio.

- c. Se deberá presentar de forma obligatoria como mínimo 03 cotizaciones por cada bien a cofinanciar en la ejecución del plan de negocio, incluido su traslado a su centro de producción del AEO.
- d. Asimismo, para el cálculo del costo de los bienes, servicios y consultorías se debe considerar la cotización con el mayor importe.
- e. Además, se debe realizar el estudio de mercado tomando en consideración que los bienes, servicios y consultorías serán adquiridos y contratados por el Gobierno Regional de Ica, puesto que existe variación en los precios de las cotizaciones en el periodo de ejecución de los planes de negocio. De preferencia, las cotizaciones a presentar sean efectuadas por proveedores de experiencia con el Estado.

3. **Especificaciones técnicas de bienes** (equipos, maquinarias, materiales, herramientas todos los bienes solicitados) o términos de referencia de servicios (capacitaciones, asistencia técnica, pasantías, gestor y todos los servicios) del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocio, se recomienda tomar en cuenta la Resolución Gerencial Regional N° 085-2024-GORE-ICA/GRAF y la Directiva Regional N°004-2024-GORE-ICA/GRAF "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO" y para los procesos de selección, el instructivo para la formulación de especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios y consultorías en general disponibles en el enlace: <https://www.gob.pe/institucion/regionalica/normas-legales/5512757-085-2024-gore-ica-graf>.

En el caso de adquisición de bienes, se recomienda que los bienes solicitados se encuentren en el catálogo del SIGA MEF, disponible en el enlace: <https://apps5.mineco.gob.pe/siga/catalogo/Busqueda/BuscarItem.aspx>

4. Estatutos y/o reglamento AEO.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de algunos requisitos solicitados será causal para su descalificación.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.

2.3.2.3 Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del 5% sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. **Cabe resaltar que la decisión del Comité Evaluador es INAPELABLE, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.**

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de la presente Base. Como resultado de esta Etapa se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALOUNSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
Y ACREDITACION TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Elizabeth Lizandra Tajo Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta Etapa, tiene un carácter de excluyente, con un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PROMOCION Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MUNICIPAL DE INVERSIONES

Econ. Lizarda Tajado Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo	No disponen de recursos	1	

	requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	básicos.		
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialment e coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Etapa 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Regional de Ica puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas.

Esta Etapa, tiene un carácter excluyente, con un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase, deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta Etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA,
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
EGON AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tadejo Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
AGENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE INVERSIONES
Econ. Glorina Lizandra Tadejo Salazar
DNI N° 42029638
Primer Miembro

		Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos. La exposición se realizará según el cronograma que disponga el Gobierno Regional de Ica, cada AEO deberá realizar la exposición pública del plan de negocio.

El Gobierno Regional de Ica puede designar a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		
NIVEL	RANGO	
Deficiente	0	
Regular	1	
Bueno	2	
Satisfactorio	3	
Excelente	4	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOGADO CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECONOMISTA AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
Econ. Gianina Lizandra Tajaj Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Langua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el Comité Evaluador convoca a una reunión para consolidar la lista de planes de negocio ganadores, ordenados de forma descendente de acuerdo con el puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionados, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional de Ica para su aprobación mediante Acto Resolutivo. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será registrada por la GRDE en el aplicativo SIPROCOMPITE y publicada por la Entidad en los canales oficiales.

c) Solicitud de Códigos Únicos

La GRDE del Gobierno Regional de Ica registra la información y documentos que sustentan el proceso concursable y finaliza la Implementación del Concurso en el SIPROCOMPITE. Posteriormente, el Gobierno Regional, solicita los Códigos Únicos para cada plan de negocio ganador que recibirá cofinanciamiento.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GRDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Las AEO serán descalificadas por las siguientes causales:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- En caso se registre de forma inadecuada y/o no coherente con el expediente físico el proceso de registro en la plataforma virtual del SIPROCOMPITE en el ITEM Inversión/Egresos.
- No contar con la vigencia poder actualizada de sus representantes o Junta Directiva, en la SUNARP y SUNAT.
- En caso exista alguna modificación, respecto a la ficha RUC presentada en la fase inicial del concurso (admisibilidad) como por ejemplo en el estado del ruc, actividad económica principal, entre otros.
- Cuando se verifique en la visita IN SITU a las AEO, que estas no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- DNI de los socios o miembros del AEO que contenga domicilio distinto a la jurisdicción de la región Ica.
- Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR o GL y que se encuentren en periodo de ejecución del Plan de Negocio.
- AEO beneficiarios por concursos PROCOMPITE, que en la actualidad no se encuentren operativos.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL DE INVERSIONES

Econ. Giamina Lizandra Trujillo Salazar
DNI N° 42026338
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 27472438
Segundo Miembro

2.5 Pérdida de la calidad de ganador del concurso

Las AEO que resulten ganadores del concurso de PROCOMPITE REGION ICA 2024*, perderán la calidad de ganadores por las siguientes causales:

- Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento en el plazo establecido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - GRDE.
- No presentarse en las instalaciones de la GRDE, luego de la comunicación emitida, para las coordinaciones respectivas para la suscripción del Acuerdo de Cofinanciamiento.

CAPITULO 3: SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO.

3.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO

- Las AEO beneficiarios ganadores del concurso, deberán presentar por Mesa de partes del Gobierno Regional de Ica, un folder y/o archivador conteniendo toda la documentación física en original, la misma que deberá ser presentada antes de la suscripción del acuerdo de cofinanciamiento. Esta documentación deberá contener la misma información en el SIPROCOMPITE, ambos deberán estar firmadas (información subida al SIPROCOMPITE y la documentación entregada) por el representante legal y el formulador del plan de negocio. Adicional se deberá adjuntar CD con los contenidos subidos al SIPROCOMPITE, word y el Excel editable.
- El rotulo del folder y/o archivador deberá presentar el contenido mínimo siguiente:

ROTULO

PROCOMPITE REGION ICA 2024*	
Nombre del plan de negocio:	
Nombre del AEO:	
Cadena Productiva:	Categoría:

- DNI del representante legal.
- Vigencia poder actualizada de la AEO ganadora (no menor de noventa días de antigüedad desde la emisión del certificado).
- Voucher de depósito a nombre de la AEO beneficiaria, por el monto de la contrapartida en efectivo que indica en el plan de negocio.
- Certificado de Antecedentes penales del representante legal de la AEO, con una antigüedad no menor de 90 días.

NOTA: Para la firma del Acuerdo de Cofinanciamiento se deberá apersonarse el representante legal de forma personal, con los documentos anteriormente mencionados.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELLO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION INDUSTRIAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tajo Salazar
DNI N° 4202838
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Langua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

CAPITULO 4: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

4.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GRDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar a través del equipo técnico de PROCOMPITE el cumplimiento de la ejecución de lo estipulado de los planes de negocio ganadores, de las obligaciones acordadas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión detallados en el proyecto.
- Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad del Gobierno Regional de Ica, hasta la liquidación y transferencia definitiva a la AEO beneficiaria. Dicha propiedad es intransferible a terceros, bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, se revertirán al Gobierno Regional de Ica, precisamente por la causal de incumplimiento.

4.2 Causales de resolución del Acuerdo de Cofinanciamiento

El área usuaria iniciará el proceso de resolución del Acuerdo de Cofinanciamiento por las siguientes causales:

- Cuando la AEO beneficiaria no recepciona los bienes y/o servicios que indican en el plan de negocio, sin causal motivada.
- Por incumplimiento del aporte de la contrapartida de la AEO que indica en el plan de negocio (valorizada y efectivo).
- Por obstaculizar la ejecución del plan de negocio, impidiendo las coordinaciones con el área usuaria.
- Cuando la AEO beneficiaria presenta problemas internos entre sus socios que impidan la ejecución del Plan de negocio.
- Cuando la participación sea menor al 50% de los miembros del AEO en las actividades programadas en la asistencia técnica y/o capacitación.
- Cuando el representante legal se ausenta sin notificar al área usuaria y a su vez sin designar a sus funciones a un miembro de la junta directiva o de acuerdo a su estatuto durante el periodo de ejecución y liquidación del plan de negocio, causando retraso en la ejecución del plan de negocio.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLAN AMBIENTAL
INSTRUMENTOS DE ACCIÓN LOCAL Y TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUPERVISOR DE OPERACIONES Y MONITOREO DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tarjale Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

4.3 Restricciones de cofinanciamiento.

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- a. La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte del Gobierno Regional de Ica.
- b. No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos, vehículos, contratación de servicios de elaboración y liquidación de planes de negocio, tramites de licencias, certificaciones, pasantías que sobrepasen el periodo de ejecución o requieran previo pago para su ejecución, combustible y entrega de dinero en efectivo.
- c. No se cofinanciarán servicios donde el producto a obtener en beneficio del AEO dependa de otras entidades públicas.

4.4 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GRDE del Gobierno Regional realizará la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GRDE del Gobierno Regional serán registrados en el SIPROCOMPITE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE INVERSIONES

Econ. Gianine Lizandra Taji Salazar
DNI N° 42026538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

CAPITULO 5: ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.	24
ANEXO 2: PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES	25
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO.	26
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.	28
ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR RECIBIENDO FONDOS REEMBOLSABLES DEL ESTADO	29
ANEXO 6: DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS	30

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMISIÓN REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Taraje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

ANEXO 1: REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.

Ica, de 2024.

Presidente Del Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso **PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL ICA 2024*** por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tateje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X) A () B () C ()			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X) PERSONA NATURAL ORGANIZADA () PERSONA JURÍDICA ()			RUC:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI:	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente,

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente] [Representante Legal]

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

ANEXO 2: PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Ica, de 2024.

Presidente del Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso **PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2024***:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ABOG. CÉSAR ALOMOSO SOTELO JIMENEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Giannina Lizandra Talaño Salazar
DNI N° 42026538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

Nombre del AEO			
Presidente o representante del AEO			
Correo electrónico			
CONSULTA 1			
Capítulo	Numeral	Literal	
Copie el párrafo o parte de ella			
Presente su consulta			

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente] [Representante Legal]

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO.

Presidente de Comité Evaluador Presente. -

Mediante la presente el que suscribe ... en calidad de (Presidente y/o responsable legal) de la empresa denominada ... identificado con DNI Nro. ... con domicilio en ... ubicado en el departamento de Ica, provincia de ..., distrito de ..., declaro bajo juramento

- 1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE REGION ICA 2024* en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.
3. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el Gobierno Regional de Ica realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo a cofinanciamiento, LA DIFERENCIA SERÁ ASUMIDA POR EL AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida valorizada y en efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el Gobierno Regional de Ica.

- a. El aporte valorizado: Estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos adjuntos durante la presentación del expediente del plan de negocio, el cual estará firmado por el profesional y/o especialista en la cadena productiva.
b. El aporte en efectivo: Se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y se presentarán los comprobantes de pago (FACTURAS) a nombre del AEO según el presupuesto técnico y se comprobará en el momento de ejecución del plan de negocio en coordinación con el supervisor y/o asistente técnico, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio denominado ... de nuestro AEO.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tanajo Salazar DNI N° 42026538 Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longua Zambrano DNI N° 21472436 Segundo Miembro

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Presidente Del Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO

..... participante del concurso PROCOMPITE REGION ICA 2024* del Gobierno Regional de Ica en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

- 1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Ica, ... de de 2024

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMENEZ GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ECON. AURELIO HUAMANI SUCNER SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Giamina Lizandra Yataje Salazar DNI N° 42028538 Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano DNI N° 21472438 Segundo Miembro

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente] [Representante Legal]

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR RECIBIENDO FONDOS NO REEMBOLSABLES DEL ESTADO.

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOB. ICA
ABOG. CÉSAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

El firmante como representante legal del AEO:
..... perteneciente al distrito de, provincia
de, departamento de Ica, participante del concurso PROCOMPITE
REGIONAL ICA 2024*, del Gobierno Regional de Ica, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que
establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que actualmente la AEO
que represento no está recibiendo Fondos No Reembolsables del estado.

Atentamente,

Ica,..... de..... de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. AURELIO HUAMANI SUGNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MENSUAL DE INVERSIONES


Econ. Gianine Lizavra Tatabe Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro


Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 71472438
Segundo Miembro

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente] [Representante Legal]

ANEXO 6: DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante..... como representante legal del AEO:
identificado con DNI N°, con domicilio en,
DECLARO BAJO JURAMENTO la veracidad de la información consignados y los documentos presentados al Gobierno Regional de Ica para el FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIÓN ICA 2024*.

En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación y el Gobierno Regional de Ica, conforme a la norma vigente, asimismo me comprometo a entregar a la comisión evaluadora los documentos originales, si así lo estima conveniente.

Atentamente,

Ica, de..... de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ESON, AURELIO HUAMANI SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL DE INVERSIONES

Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Longua Zambrano
DNI N° 21472439
Segundo Miembro

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente] [Representante Legal]

ACTA N° 04

ACTA DE APROBACION DE BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2024* DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Siendo las 11:00 a.m. horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ica, ubicado en Av. Cutervo N° 920, en el distrito de Ica, provincia de Ica, Región Ica, a los 05 días del mes de setiembre del 2024, bajo la presencia del Sr. Abog. Cesar Alonso Sotelo Jiménez en calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien lo preside y los representantes designados y acreditados para conformar el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024* del Gobierno Regional de Ica, los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación:

1. Abog. Cesar Alonso Sotelo Jiménez con DNI N° 45829182 en calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.
2. Econ. Aurelio Huamaní Sucñer con DNI N° 70770872 en calidad Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica.
3. Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar con DNI N° 42028538 en calidad servidora del Gobierno Regional de Ica - Especialista.
4. Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano con DNI N° 21472438 en calidad representante del gremio relacionado a los sectores.

Se inicia la presente sesión, teniendo como único punto de agenda la APROBACION DE BASES ACLARADAS del proceso concursable PROCOMPITE REGIÓN ICA 2024*, en cumplimiento al reglamento vigente de la Ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 004-2024-EMH, de fecha 05.septiembre.2024, el consultor Ing. Erick Marin Huancollo, remite las bases aclaradas para el proceso concursable PROCOMPITE REGION ICA 2024.

Habiéndose acogido las consultas de los participantes, el Comité Evaluador procede a la Revisión y Evaluación de las Bases aclaradas del Fondo Concursable PROCOMPITE REGION ICA 2024, en cumplimiento de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE - DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

En ese sentido, y luego de haberse realizado la revisión y evaluación, se APRUEBA por unanimidad la publicación de las BASES ACLARADAS para el proceso concursable denominado PROCOMPITE REGION ICA 2024*, el cual estará aprobado por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Abog. Cesar Alonso Sotelo Jiménez	45829182
Secretario Técnico	Econ. Aurelio Huamaní Sucñer	70770872
Primer miembro	Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar	42028538
Segundo miembro	Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano	21472438

Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

* Aprobado mediante A.C.R. N° 036-2023-GORE-ICA, de fecha 29.setiembre.2023, y ratificada con el A.C.R. N° 042-2024-GORE-ICA, de fecha 19.julio.2024

Sin haber otro punto y leída esta acta por cada uno de los integrantes del Comité, se levanta la sesión, siendo las 11:30 pm, horas del mismo día. Firmado los presentes en señal de la conformidad.



ABOG. CESAR ALONSO SOTELO JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL

Abog. Cesar Alonso Sotelo Jiménez
DNI N° 45829182
Presidente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECON. AURELIO HUAMANÍ SUCNER
SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Econ. Aurelio Huamaní Sucner
DNI N° 70770872
Secretario Técnico

Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer Miembro

Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar
DNI N° 42028538
Primer miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo Miembro

Sr. Manuel Alejandro Lengua Zambrano
DNI N° 21472438
Segundo miembro